

DHMP-SA-AG-004 DE 2026

AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas domiciliadas en el municipio de Paicol, departamento Huila, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme:

1. JULIO CESAR VEGA PENA (3/06/2026 10:26:43 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1.1. Solicitud limitación a Mipyme	Aporta solicitud limitación a Mipyme colombiana domiciliada en el municipio de Paicol, Departamento del Huila. (1 f.)	CUMPLE
1.2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	Aporta Formato – Acreditación a Mipyme (PERSONAS NATURALES) suscrito por el representante legal y el contador. Aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural 03/06/2026. (3 f.) Aporta RUP del 25/05/2026 (309 f.) Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	Junta Central de Contadores. (3 f.)	
1.3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	N/A	
RESULTADO		CUMPLE

1. CARMENZA CEDEÑO BERNAL (2/06/2026 10:22:29 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1.1. Solicitud limitación a Mipyme	Aporta solicitud limitación a Mipyme colombiana domiciliada en el municipio de Paicol, Departamento del Huila. (1 f.)	CUMPLE
1.2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	<p>Aporta Formato – Acreditación a Mipyme (PERSONAS NATURALES) suscrito por el representante legal y el contador.</p> <p>Aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural 21/05/2026. (4 f.)</p> <p>Aporta RUP del 28/05/2026 (294 f.)</p>	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.03	
	AVISO		Página 3 de 3

	Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores. (2 f.)	
1.3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	N/A	
RESULTADO		CUMPLE


ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal


Proyectó: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica


Revisó texto legal: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.